

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007

MINISTERIO DE EDUCACION

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

SUBSECRETARIA DE EDUCACION (01)

Partida	:	09
Capitulo	:	01
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		178.772.806
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.028.362
	02	Del Gobierno Central		2.028.362
	007	Sistema Chile Solidario-INTEGRA		1.676.866
	012	Programa de Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile		351.496
07		INGRESOS DE OPERACION		959.345
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		435.891
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		435.891
09		APORTE FISCAL		175.343.208
	01	Libre		173.838.237
	03	Servicio de la Deuda Externa		1.504.971
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		5.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		178.772.806
21		GASTOS EN PERSONAL	02	22.903.835
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	5.029.031
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		19.863
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		19.863
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		62.132.861
	01	Al Sector Privado		60.987.727
	002	Premio al Mérito Juan Vilches Jimenez, D.S.(Ed.) N°391/2003		1.066
	024	Convenio INTEGRA	04	58.620.448
	180	Instituto Astronómico Isaac Newton		61.433
	181	Fundación Tiempos Nuevos	05	1.952.277
	184	Instituto de Chile		264.517
	185	Premios Nacionales y Premio Luis Cruz Martínez		87.986
	03	A Otras Entidades Públicas		1.145.134
	090	Consejo de Calificación Cinematográfica		2.429
	381	Intercambios Docentes, Cultural y de Asistencia	06	193.395
	382	Honorarios de Exámenes y Actividades de Evaluación	07	234.404
	390	Alfabetización Digital	08	714.906
25		INTEGROS AL FISCO		87.710
	01	Impuestos		87.710
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	09	953.471
	02	Edificios		444.798
	03	Vehículos		103.500
	04	Mobiliario y Otros		72.285
	05	Máquinas y Equipos		74.138
	06	Equipos Informáticos		103.500
	07	Programas Informáticos		155.250
31		INICIATIVAS DE INVERSION		420.447
	02	Proyectos		420.447
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		85.719.587
	02	Al Gobierno Central		85.719.587

	001	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	10	85.719.587
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.504.971
	02	Amortización Deuda Externa		1.249.843
	04	Intereses Deuda Externa		255.128
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.030

Glosas :

- 01 Dotación máxima de vehículos, comprende:
- a) Dotación máxima de vehículos que sirven a la Subsecretaría de Educación : 39
- b) Dotación máxima de vehículos que forman parte del inventario de los establecimientos educacionales de enseñanza media técnico profesional, regidos conforme el D.L. N°3166 de 1980. : 24
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal : 2.028
- No registró la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$: 206.864
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$: 475.029
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$: 151.132
- La contratación de expertos extranjeros podrá realizarse, en casos calificados por el Subsecretario de Educación, sin sujeción a las exigencias del Decreto Supremo de Hacienda N°98 de 1991, artículo 11 de la Ley N°18.834, artículo 48 del DL. N°1.094 de 1975 y del artículo 100 del Decreto N°597 de 1984, del Ministerio del Interior
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas.
- N° de personas : 34
- Miles de \$: 198.906
- Incluye \$1.050.000 miles para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°4, del Ministerio de Educación, del año 2006, que fija la Planta del Personal de esta Secretaría de Estado. Estos recursos se distribuirán durante el año 2007 entre los programas presupuestarios del Capítulo 01 de la Subsecretaría de Educación, que corresponda.
- 03 Incluye :
- a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$: 224.032
- b) Prevención de riesgos y mejoramiento de ambientes laborales
- Miles de \$: 95.603
- c) Gastos asociados al Pase Escolar
- Miles de \$: 10.000
- 04 El convenio entre el Ministerio de Educación e INTEGRA establecerá, entre otros, la forma en que se entregarán estos recursos, el uso que la Fundación INTEGRA podrá dar a ellos, la forma en que mensualmente rendirá cuenta de la ejecución de los mismos al Ministerio de Educación y el número de niños que atenderá en cada nivel y modalidad. Copia del convenio deberá ser remi-

tido a la Dirección de Presupuestos.

El Programa INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios del Sistema Chile Solidario.

- 05 En el convenio respectivo se establecerán los servicios, el número de estudiantes y docentes que serán atendidos en forma gratuita en el Museo Interactivo y los gastos a ejecutar durante el año 2007, el cual será remitido al Congreso Nacional. Asimismo, en el mes de julio, la Fundación le remitirá en forma detallada el nivel de ejecución de dicho convenio.
- Incluye:
- a)\$266.752 miles para la ejecución de un programa de capacitación en ciencia y tecnología destinado a profesores de enseñanza básica y media, que se desarrollará en las regiones.
 - b)\$213.210 miles destinados a inversiones en infraestructura física y tecnológica indispensables para mantener vigente y actualizada la oferta educativa del Museo Interactivo Mirador.
- 06 Para el cumplimiento de convenios y acuerdos con otros países y/o con organismos internacionales.
- Incluye financiamiento para la organización de reuniones en el país, conforme a acuerdos internacionales sobre la educación y la ciencia, y pagar pasajes y estadía de expertos chilenos y extranjeros, por viajes desde y hacia el país, autorizados por resolución fundada del Subsecretario de Educación.
- 07 Recursos para pagar los honorarios de exámenes y actividades de evaluación, incluidas las correspondientes a la temporada del año anterior, sin sujeción a las exigencias del decreto de Hacienda N° 98, de 1991, ni a las del artículo 11 de la Ley N° 18.834.
- 08 Este programa se ejecutará conforme lo establecido en el decreto N°12, de 2006, del Ministerio de Educación.
- Considera los gastos de operación del programa, incluido personal.
- 09 Incluye \$33.315 miles para prevención de riesgos y mejoramiento de ambientes laborales.
- 10 Con cargo a estos recursos se podrá financiar la ejecución de proyectos de infraestructura y/o equipamiento y mobiliario educacional, y la compra de terrenos para la instalación o acondicionamiento de establecimientos o locales educacionales del sector municipal(municipalidades y corporaciones municipales).
- Incluye \$14.167.080 miles para mejorar la infraestructura y/o equipamiento y mobiliario de los establecimientos educacionales de educación técnico profesional.
- Asimismo, se podrán financiar proyectos de infraestructura y/o equipamiento y mobiliario para la educación preescolar.
- Los procedimientos de entrega de estos recursos se establecerán en un convenio entre el Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el que deberá ser aprobado antes del 31 de diciembre del 2006.